



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SETENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(JUZGADO 53 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
TRANSITORIO ACUERDO PCSJA18-11127 DE OCTUBRE 12 DE 2018 Y
ACUERDO PCSJA 19-11433 DE NOVIEMBRE 7 DE 2019)**

Bogotá D.C., 20 de noviembre de 2020
Ejecutivo N° 2019-0334

En atención al escrito visible a folio 184 c. 1., se le advierte al memorialista que la información que solicita se incluya en la comunicación dirigida al Banco Caja Social, la misma se encuentra incorporada en el Oficio n.º 0015 del 14 de enero de 2020, por lo tanto, se conminara al extremo pasivo a fin de que adelante las diligencias tendientes a efectuar la radicación de la mentada comunicación.

De otro lado, incorpórese en autos los recibos de caja n.º 61915, 62049, 63367, 63640, 63786 y la certificación de deuda aportados por la parte demandante visibles a folios 172 al 182 y 196 del cuaderno principal.

NOTIFÍQUESE,

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

R.R.

Juzgado 71 Civil Municipal y de Oralidad de Bogotá, transformado en
juzgado 53 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá

La presente providencia se notifica por anotación en estado No. 39 hoy
23 DE NOVIEMBRE DE 2020, a las 8:00 A.M.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Pablo Emilio Cárdenas González', is written over a faint, yellow rectangular background.

Pablo Emilio Cárdenas González

Secretario